

CONCEPTOS Y PROPUESTAS DE LA EDUCACION EN GRAN CANARIA A FINALES DEL SIGLO XVIII-XIX. CONTROVERSIAS

MARIA DEL PINO RODRIGUEZ CRUZ
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

1. CONCEPCION ACTUAL DE LA HISTORIA DE LA EDUCACION

El campo de la Educación, en tanto que particular región ideológica, no ha sido, ni es, un campo autónomo. Tanto las concepciones dominantes de la misma (ideología y mentalidades pedagógicas), como la concepción del sistema educativo de enseñanza, se apoyan en una plataforma específica de pensamiento, condicionada, así mismo, a otros procesos y representaciones sociales e institucionales (Lerena, C., 1980:42).

La historia de la educación posee un objetivo propio: las ideas pedagógicas y los hechos educativos. Ahora bien, para que las historias sectoriales, que es nuestro caso, conduzcan hacia esa meta, han de satisfacer dos requisitos básicos: plantear problemas que sean relevantes para la historia total y abordarlos desde una perspectiva integradora.

A diferencia de la historia tradicional, que examinaba las ideas pedagógicas y las instituciones escolares al margen del medio social en el que unas y otras se producían, la nueva historiografía procurará poner de manifiesto las relaciones existentes entre los procesos educativos y los demográficos, sociales, políticos, ideológicos y culturales.

La educación es un producto de la sociedad y, por tanto, si se quiere comprobar cabalmente su evolución, hay que situarla en el contexto más amplio del que forma parte. Se trata, en definitiva, de incorporar a la historia de la educación la perspectiva globalizadora o totalizadora construyendo así lo que algunos llaman una historia social de la educación.

Por otra parte, en la historia de la educación tradicional, y aún en la moderna, obsesionada por buscar estructuras y descripciones generales, la diversidad se disolvía, y los hombres y mujeres, los grupos y culturas, quedaban diluidos en explicaciones globalizadoras *sin perfiles diferenciales*. La nueva narrativa, con la recuperación de lo biográfico, la fenomenología y lo etnológico, quiere salvar el relato de la vida, los tiempos cortos, el acontecimiento, la microhistoria, el tiempo presente, y otros muchos objetos que la curiosidad analítica puede examinar.

Bajo el influjo de la nueva sensibilidad, la curiosidad histórico-educativa ha dirigido su atención en los últimos años al acontecimiento de cuestiones tan diversas, y en gran medida inéditas, como la infancia, la mujer, las minorías étnicas y culturales, las mentalidades, los localismos y nacionalismos, el espacio, el curriculum, la tecnología material de la enseñanza...

Los relatos en torno a las anteriores cuestiones, en otros tiempos lejos del ojo del historiador por su banalidad o falta de interés para la gran historia, son los llamados por Harold Silver “silencios” de la historia de la educación (Escolano, A., 1995:5).

Los historiadores profesionales, a partir de los años sesenta, se empiezan a interesar por la educación, porque su estudio resulta fundamental para el análisis de temas a los que la historiografía actual concede una especial importancia, como es el caso de las mentalidades.

El proceso autonómico ha fomentado las investigaciones, poniendo de manifiesto el peculiar desarrollo pedagógico y escolar de cada una de las Comunidades.

En definitiva, la historia de la educación tiene como objeto el análisis tanto de las ideas pedagógicas como de las prácticas educativas (que constituyen el segundo nivel).

Los clásicos de Historia de la Educación, estructurados en torno a las ideas e instituciones pedagógicas, raras veces nos han dicho cómo era la escuela en la que se educaron los hombres y mujeres del pasado, qué programas se desarrollaban en ella, qué métodos seguían sus profesores, cuáles eran las prácticas de convivencia y control que se aplicaban y tantos otros aspectos de la vida real de los establecimientos docentes.

Respecto a las “ideas pedagógicas”, consideraremos dos aspectos: la legislación educativa y las ideologías educativas.

La *legislación educativa* adquiere importancia a partir del siglo XVIII en cuanto que la educación se convierte en una cuestión de Estado.

En 1789, la revolución francesa levanta la idea de la igualdad política que postulaba, como consecuencia, una educación al alcance de todos los ciudadanos. La revolución industrial plantea a los gobiernos la urgencia de preparar hombres que trabajen con eficacia en el seno de una sociedad en vías de industrialización y de tecnificación. Tras ellas, nuevas ideas agitan a los pueblos europeos. Con el fenómeno de la Ilustración, las fuerzas sociales, fundamentalmente la burguesía y las clases cultas, toman como arma de lucha ideológico-política el problema de la educación. Los políticos comienzan a hacer realidad la idea de un “sistema de educación pública”.

En España, a lo largo de estos dos últimos siglos, y con efervescencia a partir de las Cortes de Cádiz, la cuestión pedagógica se convierte en uno de los problemas fundamentales a plantearse por los gobernantes.

Así, tras sucesivos ensayos e intentos de reforma educativa, como el Plan Calomarde (1824) y el Plan Pidal (1836), en 1855 se aprueba el Proyecto de Ley de Instrucción Pública del ministro Alonso Martínez, que recogía la gratuidad de la enseñanza primaria y la necesidad de una enseñanza secundaria como grado de instrucción para todos los jóvenes, en las ciencias y en las artes, y no solo como preparación para los estudios universitarios.

Además, la unión de la política y la religión en materia de educación, iniciada en el Plan Calomarde, no trata, como en las Cortes de Cádiz, de aceptar la religión católica como la religión del pueblo, sino de fundir ambos términos: la ortodoxia política presupone la religión y viceversa. Este aspecto, a pesar de las raíces y controversias ideológicas entre liberales moderados y liberales progresistas, se va consolidando a pasos agigantados dejándose sentir en la educación. La firma del Concordato Iglesia-Estado en 1851, con la célebre máxima “conforme a la doctrina de la religión católica”, sería el broche de oro.

El 9 de septiembre de 1857, siendo ministro de Fomento Claudio Moyano, llega la Ley de Instrucción Pública decretada por las Cortes y sancionada por Isabel II el 17 de julio del mismo año.

Dicha ley, sin ser innovadora, contentó a casi todos y significó el término del período de consolidación del sistema educativo liberal, y el comienzo de la estabilidad y desarrollo de la Instrucción Pública durante la segunda mitad del siglo XIX y casi dos tercios del XX, pues en algunos aspectos llegó hasta la Ley General de Educación de 1970.

Consta de cuatro apartados: los estudios, los establecimientos de enseñanza, el profesorado público y la administración general.

Respecto a los estudios, la Primera Enseñanza es dividida en elemental y superior, la Segunda Enseñanza comprenderá unos estudios generales y otros de aplicación a las profesiones industriales. En el nivel Superior de Enseñanza se hallaban los estudios de las Facultades, las Enseñanzas Superiores y las Enseñanzas Profesionales (Capitán Díaz, A., 1986:870/76).

En el Artículo 295 de la Ley de Moyano se obligaba a las autoridades civiles y académicas a vigilar para que, tanto en los centros públicos como en los privados, no se pusiera impedimento alguno a que los obispos y prelados diocesanos pudieran velar por la pureza de la doctrina, de la fe y de las costumbres, así como de la educación religiosa de la juventud, este último precepto era una lógica consecuencia de lo pactado en el Concordato. Con todo, el debate de la libertad de enseñanza, siguió siendo un principio polémico hasta nuestros días.

Las *ideologías educativas* las forman las actitudes y opiniones que los diversos sectores sociales tienen acerca de la educación. Estas ideologías pueden estar directamente conectadas con una determinada concepción socio-política o religiosa y constituir un sistema relativamente cerrado, o bien manifestarse de una forma más inorgánica y dispersa.

Nosotros pretendemos contextualizar las ideas pedagógicas y las prácticas educativas en Gran Canaria durante la segunda mitad del siglo XVIII-XIX, en la medida de nuestras posibilidades, al tiempo que estamos abiertos a una perspectiva interdisciplinar con las demás Ciencias de la Educación e Historias Sectoriales (demografía, sociología, antropología, economía, etc.).

Una de las historias sectoriales más vinculadas a la historia de la educación es la de las "mentalidades". Por una parte, la Escuela genera ideas, concepciones, esto es, los procesos educativos formales e informales contribuyen decisivamente a la configuración de las mentalidades en la Sociedad. Por otra parte, las mentalidades condicionan las concepciones y prácticas educativas, es decir, la Sociedad induce mentalidades y prácticas educativas a la Escuela.

La instrucción pública se dirige primordialmente a la Enseñanza Primaria, en la que también hay que destacar importantes aportaciones desde el campo privado.

2. UN ACERCAMIENTO A LA UBICACION Y GENESIS DE LA EDUCACION EN GRAN CANARIA

Los antecedentes Educativos en el Archipiélago Canario hay que buscarlos desde los momentos posteriores a su conquista y colonización, princi-

palmente con la enseñanza de Primeras Letras en los conventos franciscanos y en las parroquias (Negrín Fajardo, O., 1982).

Limitándonos a reseñar unas pocas escuelas, ya que pretender una relación exhaustiva caería fuera de nuestro propósito, cabe decir que en Telde había una escuela desde 1637, fundada por Pedro Manrique Alvarado con caudal y a nombre de Diego López Montañez.

Desde esta localidad hasta el sur de la isla no existían más escuelas, como se expone en un informe que el Corregidor envió al Consejo de Castilla (Citado por Santana Pérez, 1990:118).

En la ciudad de Las Palmas, los jesuitas habían instalado desde 1696 dos escuelas de niños fundadas por el canónigo Romero.

Por la zona norte de Gran Canaria, el primer maestro del que tenemos noticia fue el dominico, hijo de la Villa de Firgas, Fray Simón González de Niz (Déniz), que fue coadjutor de dicha parroquia a mediados del siglo XVIII. Enseñaba lectura, escritura y catecismo a niños y niñas.

El obispo Juan Bautista Cervera, en el período que lo fue de Las Palmas (1769-1777), promovió la creación de dos escuelas públicas de Primeras Letras, una en Vegueta, en las salas del Hospital San Martín, y la otra en Triana, apoyadas también por la Sociedad Económica de Amigos del País.

El colegio de San Marcial del Rubicón (21 de enero 1786 a 10 de abril 1820) se fundó por el Cabildo Catedral para la formación de Mozos de Coro, y en él, al tiempo que preparaban a los jóvenes para el canto coral y la participación en las ceremonias religiosas, a modo de Seminario Menor, se les daba una formación integral.

De los Mandamientos acerca de la visita realizada por el Obispo a Teror en 1793, sabemos que don Domingo J. Navarro del Castillo, sacerdote terorense, crea la primera institución educativa de Teror, que donó de su patrimonio familiar para beneficio y fomento de la Escuela de Primeras Letras de niños, “costeando tinta y papel, y comprando, cuando haya ocasión, cartillas y algunos libros para niños”.

Hubo escuelas de Fundación Patrimonial donde el párroco tenía la obligación de enseñar y vigilar por la continuidad del centro.

Sabemos por la documentación analizada que en muchos casos, la labor docente de la Iglesia no la llevaba el cura directamente, sino que encargaba de tal cometido al sacristán, que asumía este trabajo como una más de sus responsabilidades.

En paralelo con la acción de la Iglesia, el Estado tuvo otro importante apoyo en el campo educativo a través de las Reales Sociedades Económicas

de Amigos del País, las cuales entendieron que las enseñanzas políticas y religiosas eran el único elemento capaz de preparar ciudadanos útiles al Estado y convirtieron esa máxima en uno de sus primeros objetivos (Santana Pérez, 1990:87).

La actividad educativa de los “Amigos del País” no se reducía simplemente al fomento de la primera enseñanza, puesto que también desarrolla una labor importante de mentalización ciudadana, informa al gobierno de las necesidades existentes, elabora completos estudios relacionados con la docencia, intenta mejorar las dotaciones económicas de los maestros, nombra socios que supervisaban la enseñanza de las Primeras Letras, e incluso tenía bajo su responsabilidad el nombramiento de los maestros que impartían clases en las escuelas que subvencionaba (El País, 26 de junio de 1863).

En 1820, don Pedro Alfonso solicitó del Municipio permiso para abrir una escuela privada, comprometiéndose a enseñar gratuitamente a doce niños pobres. Se le nombró en 1823 de la pública de Vegueta, encomendándose a don Francisco Zumbado la dirección de la de Triana, creada en virtud de R.O. de enero de 1823 y con la dotación de quinientos pesos corrientes para ambos establecimientos.

Caído el régimen constitucional, en el mismo año fueron suprimidas ambas escuelas y se sucede un período de trece años consecutivos sin que la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria contase con ninguna enseñanza oficial.

Comprendiendo la Municipalidad los beneficios que a la juventud reportaba la primera enseñanza y la necesidad de colocarla al alcance de las clases pobres “creó una escuela pública que se abrió en noviembre de 1835 y la dotó con sus fondos, confiando su dirección al inteligente maestro don Pedro Alfonso. En 1837 abrió otra escuela en el barrio de Triana, nombrando, para regentarla a don Francisco Doreste y Romero.

En 1844 quedan demarcadas las siguientes escuelas: Triana, Vegueta, San José, Tafira y Marzagán. En ellas se impartirán principios de religión y moral; lectura y escritura; principios de aritmética y geometría; elementos de gramática castellana y ortografía; geografía e historia de España; dibujo lineal; historia de Canarias. La evaluación de estas “asignaturas” podía ser aventajado, mediano e inferior, predominaba la reproducción memorística, faltaba un método científico eficaz, y lo más que se primaba era que los muchachos adquiriesen una excelente caligrafía (Santana Pérez, 1990:95).

También se establecen escuelas de niñas, siendo la primera en Triana en 1844, a cargo de doña Josefa Matos de Castro. Le siguió la de Vegueta en 1845 y otras posteriores, en las que se enseñaría, sobre todo: religión y moral; lectura y escritura; sumar, restar, multiplicar y dividir; bordar, coser, hacer

encajes y demás labores de la casa. Los valores que habría que estimular eran la modestia, sobriedad, templanza, cortesía, pudor y vergüenza, y principalmente el cuidado de su castidad.

Las preceptoras de estas escuelas tenían que ser examinadas y su remuneración oscilaba entre 1.100 y 1.300 reales anuales (Expediente sobre Instrucción Pública, 1844).

Un ejemplo de currículum femenino dentro del sector privado lo tenemos en el Colegio de señoritas de la Purísima Concepción establecido en 1862, de cuya relación de asignaturas resaltamos la riqueza en la enseñanza de los trabajos manuales, ya que además del dibujo natural y de adorno, las labores comprendían: costura, zurcidos, calceta, encajes de varias clases, bordados en blanco y en seda, con oro, plata, seda, felpas, etc., tapicería, relieves en seda y en cristal, varias clases de calados y flecos, y trabajos de pelo.

El número de escuelas que existían en Las Palmas en 1845, tanto públicas como privadas, era de veintiocho, concurriendo en cinco de ellas niños de ambos sexos. Debemos señalar que “de todos estos preceptores, tan solo don Pedro Alfonso ha sido examinado y tiene el título, por consiguiente los demás ejercen sin el Magisterio” (Expediente sobre Instrucción Pública, 1845).

El número de niños que asisten a estas escuelas es de 360 y el de niñas 252, haciendo un total de 612 alumnos, que debe aumentarse en el de las niñas, con las que reciben instrucción en La Casa Hospicio de las hermanas de la Caridad, ascendiendo el total a la cifra de 726 alumnos.

La situación de la educación en Gran Canaria en 1845 podemos resumirla en la siguiente estadística:

Saben leer	1 por cada 10 habitantes.
Sabén escribir	1 por cada 15 habitantes.
Hay escuelas	1 por cada 1.368 habitantes.
Concurren con relación a los habitantes.....	1 por cada 42 habitantes.
Con relación a los niños de 6 a 15 años.....	1 por cada 4 niños.

Francisco María de León expone la situación que para la enseñanza primaria se presentaba en 1847 a nivel Archipiélago: “de los 95 pueblos de las Islas Canarias sólo en 40 existen escuelas donde concurren niños pobres a quienes se instruyan gratuitamente, y en general la educación depende de la que los padres de familias pudientes pueden proporcionar”. (Citado por Negrín Fajardo, 1982:17).

En Las Palmas de Gran Canaria, bajo los auspicios del Gabinete Literario, el 23 de marzo de 1845 se aprueba oficialmente el Colegio de San Agustín que funciona como Instituto de 1.^a y 2.^a enseñanza.

Un paso importante en el fomento de la Enseñanza primaria, en las Canarias orientales, lo constituyó la creación de una Escuela Normal Elemental en Las Palmas de Gran Canaria, inaugurada el 1 de noviembre de 1853 en los locales del Colegio de San Agustín.

Hasta 1907, en que fue transformada en Superior, la Escuela funcionó ininterrumpidamente, a pesar de que fueron varios y de importancia los peligros que tuvo que sortear.

En 1852 se inicia la 2.^a estancia de la Compañía de Jesús en Canarias, traídos por el Obispo Codina para que regenten el Seminario Conciliar, hasta 1862 en que tiene lugar la expulsión de la Gloriosa.

El período 1860-1868 significó, según Puerta Canseco, “un lapso venturoso para la instrucción popular”, aumentando las escuelas públicas de niños, niñas y de adultos, así como los presupuestos económicos. A partir de 1868, por el contrario, se produjo un significativo decaimiento en la enseñanza primaria debido a la falta de colaboración de bastantes municipios.

En 1874, y siendo alcalde de Las Palmas de Gran Canaria don Felipe Massieu y Falcón, el esfuerzo económico por la enseñanza es notable, como nos queda referido en las crónicas de la época:

“El Excmo. Ayuntamiento sostiene en su distrito municipal diez y nueve escuelas de primera enseñanza, cuyo presupuesto corriente para este objeto asciende a 25.626 pesetas y ochenta y siete céntimos a lo que, agregando 4.294 pesetas ochenta céntimos, para el sostenimiento de la Escuela Normal y 17.125 pesetas para la de Comercio e Instituto local, establecimientos que radican en esta ciudad, tendremos una suma de 47.046 pesetas sesenta y siete céntimos que el Excmo. Cuerpo satisface por la enseñanza pública en su término jurisdiccional; y podemos asegurar, sin temor de ser desmentidos en vista de tales datos, que no hay pueblo en la Nación teniendo en cuenta su importancia comparativa en riqueza y vecindario, que sostenga de sus fondos mayor número de establecimientos públicos municipales de enseñanza que la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria”.

El 7 de enero de 1892 abre por primera vez el Colegio de las Dominicas, en la calle Remedios, con unas 40 niñas, bajo la dirección de la Madre María del Pilar Prieto Vidal.

Respecto a la zona de la Isleta (Puerto), según Juan Medina Sanabria, hasta 1890 la educación estuvo totalmente abandonada, a pesar de que el censo de 1894 arrojaba 600 niños. Como docentes se citan a doña Antonia

Rodríguez y doña Rita de Carvajal Espino, maestras no tituladas que hacia 1894 enseñaban a leer y escribir, y las cuatro reglas, en “La Puntilla” y en el “Refugio”.

Debe resaltarse la labor del Doctor Apolinario, favoreciendo el desplazamiento de dos religiosas que, en tranvía y con su cesta de comida a cuestas, se desplazaban al Puerto y daban clases a los niños en la arena.

También en 1894 se establecen las religiosas del Carmen. En 1897 don José Suárez León, maestro titulado formado en el Colegio de San Agustín y de ideología liberal, llega a tener 80 niños certificados.

Posteriormente, en 1898 don José Quintana Domínguez, y también en la Isleta, abre una escuela privada con 80 niños.

A finales del siglo XIX había escuelas de primera enseñanza en todos los Ayuntamientos de las islas y en muchos de los pagos más importantes, estando su número en torno a las 250 públicas y unas 60 privadas. Esto no significaba que la enseñanza llegara a toda la población. Según la estadística de 1907 el porcentaje de asistencia regular a la escuela no alcanzaba el 3 por 100 de la población.

Al margen de la acción educativa a nivel básico, no debemos acabar este punto sin mencionar la labor educativa de la Iglesia en campos tan novedosos en ese momento como el de la *Educación Especial*, donde fue pionera, como lo demuestra el oficio que el Sr. Obispo de esta Diócesis manda a los vicarios y párrocos en 1834, con el encargo de que le hagan el censo de los sordo-mudos, detallando los antecedentes familiares que concurren, a fin de establecer una escuela para los mismos.

Respecto al desarrollo de la *Educación Musical*, la labor de la Iglesia está ampliamente documentada, como lo demuestra la consolidación de los solchantes organistas; los convenios suscritos entre la Sociedad Filarmónica y el cura Regente de la villa de Arucas el 7 de agosto de 1880; las peticiones de capellanes de diversas zonas de Gran Canaria para que el “coro de niñas” pueda cantar en la Iglesia, preferentemente en el mes de Mayo; la colaboración y creación de bandas de música que actuaban dentro y fuera de la iglesia y otros.

La conclusión de este apartado, en cuanto al mapa educativo de este período, es la labor inicial, y posteriormente paralela, de la Iglesia, la aparición intermitente de la iniciativa privada, y la lenta consolidación de la pública como consecuencia de la cantidad de Decretos, Reales Cédulas, Reglamentos y Planes Educativos surgidos hasta llegar a la Ley de Moyano, que hizo inviables gran parte de los mismos, ocasionando discontinuidad y dispersión no

sólo en cuanto a la documentación, sino también en cuanto a la consolidación y generalización de los Centros de enseñanza.

3. PLANIFICACION EDUCATIVA

Hemos hablado de la ubicación y génesis de las Escuelas, pero no debemos olvidar que éstas, básicamente, las constituyen los maestros, los alumnos y los locales, y a ellos nos referiremos a continuación.

El papel del maestro irá cambiando paulatinamente y comenzará a ser una pieza importante dentro del engranaje del Estado y de la reproducción ideológica del sistema de valores imperantes (Santana Pérez, 1990:125).

Ya en la ley del 20 de agosto de 1841, se establece que “se prohíbe enseñar a los maestros sin título, excepto aquellos que lo hagan en pueblos o distritos que no lleguen a cien vecinos...”.

El horario comprendía 6 horas repartidas en dos turnos (mañana y tarde), y la normativa sobre su distribución y método de enseñanza nos la da don Francisco Caballero en sus notas sacadas del Archivo Parroquial de Arucas sobre la Instrucción Primaria en Las Palmas de Gran Canaria 1845(?):

“se obligará a los maestros a que llenen el tiempo que les está señalado para la duración de la enseñanza, que es de tres horas por la mañana y otras tres por la tarde; menos en la canícula que es por la tarde, en nuestro sentir, deberán ser dos. Por la mañana en todo el año comenzarán a las ocho y por la tarde a las dos y media, menos en la canícula que será a las tres.

...Que los niños no se admitan a las escuelas en cualquier época del año, sino en los ocho primeros días de enero, abril, julio y octubre.

...El método de enseñanza será el individual y se establecerá el simultáneo en todas las escuelas de 60 a 70 niños y en las de mayor número el simultáneo combinando con el mutuo”.

Es de destacar el hecho de que las niñas eran instruidas por maestras y los niños por maestros, en labores diferentes según el sexo, cobrando menos las primeras que los segundos.

Estas mujeres llamadas “amigas”, que constituían un colectivo de aproximadamente una veintena en el siglo XVIII, según A. Bethencourt Massieu, 1985, (citado por Santana Pérez, 1990:126), tuvieron una gran importancia en los estudios de las féminas, pues siempre recayó sobre ellas ese trabajo que

incluía la corrección del comportamiento de sus alumnas. En algunos casos se ocuparon también de la instrucción de los varones.

Los requisitos exigidos a estas mujeres para desempeñar la profesión eran saber leer y, si era posible, escribir, así como realizar labores comunes de hilanzas, costuras y puntos de aguja, y conocer el catecismo.

Las demandas de señoras dispuestas a cumplir esta actividad fue apreciable, en la sesión del 3 de marzo de 1787, se leyeron seis memoriales correspondientes a otras tantas mujeres que pretendían colocarse de maestras en las escuelas que tenía proyectadas abrir la Real Sociedad Económica de Amigos del País (citado por Santana Pérez, 1990:129).

Aunque nuestro trabajo abarque sólo hasta el siglo XIX, no debemos pensar que con la llegada del siglo XX el panorama cultural quedó resuelto, así, como testimonio de la deficiente realidad escolar existente, puede servir el informe que al respecto realizó en 1929 el gobernador civil de Tenerife B. Benito:

“La enseñanza en las escuelas abandonada. Por lo que fuese, se nombraban maestros interinos, sin título alguno, que desempeñaban o no la escuela. La asistencia escolar exigua. Maestros he encontrado yo que apenas conocía los rudimentos de la escuela...”

Consta, sin embargo, que estos profesores de las escuelas nacionales, sin títulos de enseñanza, eran buenos agentes electorales, por sí o por sus deudos y familiares” (citado por Negrín Fajardo, 1982:19).

Del estudio de la documentación existente sobre aquella época, se desprende que entre las varias razones fundamentales del precario estado de la enseñanza en Canarias, estaba la carencia de fondos económicos necesarios para la dotación de los establecimientos escolares por parte de los Ayuntamientos, a los que correspondía su sostenimiento, y el que la enseñanza era considerada un factor secundario, que poco importaba a los dirigentes, y a la cual daban de lado.

Así tenemos el ejemplo de la maestra de Firgas doña Francisca Espínola, que a través de sucesivas cartas dirigidas al Alcalde entre 1868 y 1876, como Presidente de la Junta Local de Enseñanza Primaria de dicha localidad, nos refleja el penoso estado en el que se encontraban tanto el local de la escuela como la casa de la maestra, cuyo patio común era empleado para guardar bestias, y su lucha por conseguir una serie de mejoras que permitiesen llevar a cabo una enseñanza en condiciones, así como un nivel de vida digno para ella y su familia.

El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes dicta en 1909 una Real Orden, publicada el 26 de abril, que contiene disposiciones relativas a las condiciones higiénicas y pedagógicas de los edificios destinados a la instrucción primaria, y ello en aspectos concretos como su capacidad, huecos de ventilación, luz, letrinas, desagües, agua y mobiliario.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se hace eco de la misma, acuerda se le dé cumplimiento y constituye comisiones para su seguimiento, sin embargo, casi diez años más tarde, en la inauguración del curso 1918-1919, don Manuel Mascareñas pide que las nuevas escuelas “no se parezcan a la mayoría de las existentes, pues si así fueran sería un mal la concesión de las mismas, ya que multiplicaríamos los crímenes que se cometen con los niños, al encerrarlos en locales sin sol ni ventilación, como ocurre en varias escuelas de Las Palmas de Gran Canaria”.

Si eso sucedía en 1918 en Las Palmas de Gran Canaria, podemos imaginarnos las condiciones de las escuelas rurales varias décadas antes, como la citada de Firgas.

4. LA RESPUESTA SOCIAL AL HECHO EDUCATIVO: ACTITUDES

La extensión de la enseñanza no se debe a la voracidad de las gentes y a su *increscendo* puro afán de saber, ni tampoco al hecho, por otra parte evidente, de que ante un creciente acervo cultural, la institución familiar se haya quedado pequeña como instrumento de imposición-formación. Tanto la crítica al sistema de enseñanza escolástica, como el establecimiento de instituciones escolares que pretenden ser una réplica de dicho sistema, obedecen a necesidades surgidas dentro del campo económico y, sobre todo, del campo político (Lerena, C., 1980:141).

“La aparición de la escuela va ligada al auge que determinan los grupos sociales. Muchos de los contenidos y de los procesos de aprendizaje se van identificando con las formas culturales de las clases medias-altas, que son las que consolidan la ideología de la institución escolar (Varios, 1994:98).

Era la clase social la que determinaba si se tenía que ser analfabeto o alfabetizado y la que constituía el principal factor de discriminación.

Existen estudios en los que se han establecido relaciones entre el desarrollo comercial y las preocupaciones educativas y culturales, así, en la ciudad de Las Palmas siempre fue notable, con relación al número de habitantes y personas que sabían leer, la variedad de periódicos que se publicaban a finales del siglo XIX. Al menos cuatro diarios y otros de intervalos superiores servían

información principalmente canaria, pues las noticias exteriores debían llegar por telégrafo y resultaba muy caro. Otro ejemplo lo tenemos en la ciudad de Arucas donde, a comienzos del siglo XX, Blas Rosales, próspero comerciante, impulsa la venida de los Hnos. de La Salle y la fundación del colegio del mismo nombre en 1907.

Al margen de casos puntuales, la Escuela surge en la ciudad como fruto de la ampliación de la fenomenología social, téngase en cuenta que la instrucción es un fenómeno primordialmente urbano, pues mientras en el campo al niño se le usaba para ayudar en las labores agrícolas, especialmente en épocas de siembra y recolección, en la ciudad se le mandaba a la escuela para que no molestase en casa o para que ambos padres pudiesen salir a trabajar. La familia pasa de rural a industrial y como consecuencia se produce un cambio de valores. La incorporación de la mujer al trabajo hace que ella pierda el control de los hijos. La ciudad, como elemento representativo de la complejidad social, necesita de la escuela más que las comunidades rurales (Colom, A., 1987:84) en las que la poca valoración de la educación como elemento de supervivencia y desarrollo, unido a la ignorancia y el oscurantismo de sus gentes, impedía a los niños asistir a las escuelas.

Las leyes emanadas desde el poder central iban encaminadas a extender la instrucción pública en la línea de la obligatoriedad de la Enseñanza Básica, y aunque todavía no podía ser implantada de modo genérico, ya se dan los primeros pasos. En este sentido tenemos la Real Cédula, dada en Madrid a 12 de julio de 1781, por la cual se dictaban las reglas convenientes para que los padres cuidasen de dar a sus hijos la educación adecuada.

Simultáneamente, era un sentir generalizado por parte de los maestros de Instrucción Primaria, el que se pusiese fin a la apatía de los padres por enviar a sus hijos a la escuela reteniéndolos para la dedicación a otros asuntos familiares. Sirva como muestra la siguientes referencias:

— Carta enviada al Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, por el maestro de la escuela pública de niños de San Antonio (Tafira), el 8 de Abril 1864:

“inútiles mis afanes por la instrucción de esta niñez si no se pone coto a la apatía de la mayor parte de los vecinos de esta jurisdicción en enviar a sus hijos al establecimiento faltando de esta suerte a la estrecha obligación que les impone la ley y la sociedad”
(Archivo Histórico Provincial, Instrucción Pública).

En otras ocasiones se acude a la ayuda eclesiástica para crear conciencia sobre el tema, así, aprovechando la visita pastoral a Valsequillo del Obispo Urquinaona y Bidós el 30 de abril de 1874, el Maestro de la Escuela Nacional don Manuel González dice en su alocución:

“pues nada se consigue si el profesor procura convencer al discípulo de la importancia de la Educación, pero su padre se esfuerza en persuadirle que es una bagatela; nada se consigue si el profesor amonesta a los niños para que asistan diariamente a la escuela pero sus padres prefieren ocuparlos, y aún los obligan a custodiar un inmundo rebaño de puercos; el padre le hace creer que eso pertenece solo a los curas y frailes y solo cuando le sirven de incomodidad en su domicilio los envían a la escuela para quitarse aquel peso...”.

De ahí la ley de congruencia de las agencias educativas que resalta la necesidad de que la familia, el centro educativo, y en este caso también el pueblo, constituyan una unidad de acción educativa.

Esta situación de apatía también se vio reflejada en los periódicos de la época, así, el día 11 de marzo aparece en El País un artículo, donde después de indicar que de 130 niños que estaban en condiciones de acudir a la escuela de Tafira, la matrícula solo ascendía a 53 discípulos, dice:

“Semejante incuria y abandono no puede comprenderse, sino en padres, que, desconociendo el deber de tales, prefieren ver a sus hijos entregados a la ignorancia y a los vicios consiguientes por semejante descuido, antes que forzar su voluntad, obligándolos a asistir a esos establecimientos donde se les educa, corrige y moraliza.

Todos los que aquí amamos el orden y la educación de la juventud, abrigamos la esperanza de que nuestra autoridad local, impondrá a los padres, las penas a que por ley se hacen acreedores, ya que de tal manera descuida el cumplimiento del más santo de los deberes”.

Sin embargo, no siempre era culpa de los padres el motivo de la no asistencia de los niños al colegio y así, desafortunadamente, en julio de 1864, el inspector de primera enseñanza acude a la escuela pública de Marzagán encontrándola cerrada y utilizándose como almacén de hierba seca y otros objetos.

En vista de esta situación, se destituye al maestro, don José Benito Ortega, quien además obligaba al pago de altas retribuciones, tanto a los niños pudientes como a los que no lo eran. A dicho maestro, que ya había sido cesado de la escuela de Tafira por la misma razón, se le exige que desaloje la escuela y que devuelva la llave de la casa destinada al maestro y a su familia, debiendo también restituir los 416 reales que había percibido como salario.

De todo lo anterior resumimos, por un lado, el desinterés de los padres en enviar a sus hijos al colegio, aunque no creemos que estos fuesen conscientes del daño ocasionado a los mismos al no permitirles formarse para un futuro mejor, y achacamos la causa al alto índice de analfabetismo de la época y a la gran crisis económica vivida en aquellos tiempos. Como consecuencia, los niños no eran enviados a la escuela, ya que tenían que colaborar en el mantenimiento de la economía familiar.

Por otro lado, tenemos la inadecuada conducta de algunos profesores. En nuestro caso, pidiendo retribuciones ilegalmente y aprovechándose de la situación para su propio beneficio, por lo que tanto los padres como los maestros eran responsables de la falta de formación del niño.

5. CONCEPTOS Y PROPUESTAS EDUCATIVAS

La formación de imágenes, conceptos e ideas, es un proceso interactivo entre el hombre y su entorno. Nuestra concepción sobre las cosas, hechos, personas, fenómenos, etc, van conformándose en nosotros a partir de las informaciones recibidas, de los “inputs” que nos vienen desde los distintos contextos donde el hombre se desenvuelve: familia, escuela, sociedad, etc.

En esa línea, los conceptos y propuestas en educación los forman las distintas actitudes y opiniones, que tienen acerca de ella los diversos sectores como Sistema de enseñanza, Iglesia, Prensa, Docentes, etc.

Nos referiremos, preferentemente, a la educación en el nivel primario, como base y fundamento de la educación del hombre.

EL SISTEMA DE ENSEÑANZA

Sus funciones vienen determinadas por su condición de *instancia*, que impone una determinada cultura como legítima, natural y auténtica.

En el decurso de los siglos se van determinando, con no pocas dificultades, las etapas educativas del niño. La resistencia al desarrollo de la educación infantil, que todavía pesa en nuestra sociedad, se debió a que inicialmente la misma se entendió, según A.J. González (1995), como la de domar o guardar críos, no apareciendo el aspecto lúdico hasta el siglo XIX en que ya encontramos, desde el sistema, recomendaciones para la educación de los párvulos, así como la sistemática educativa para este nivel.

Un claro ejemplo de tales recomendaciones acerca del desarrollo psicomotriz, maduración, disciplina y valores éticos, y todo ello en un ambiente

lúdico y flexible, podemos verlo en el siguiente trozo extraído de un Boletín Oficial de la Provincia de Canarias de 1864, firmado por Pablo Castro:

“...A veces se quiere que los alumnos aprendan lo que en su tierna edad no pueden sin detrimento de la salud y, acaso, sin menoscabo de la inteligencia. Limítese la instrucción en estas Escuelas a dar vigor y agilidad a los movimientos, y avivar los sentidos; a crear hábitos de disciplina y obediencia; a infundir sentimientos piadosos y benévolos, y hacer conocer los objetos más fácilmente perceptibles, pero sin que el estudio sea ni parezca obligatorio, y cuidando mucho de no fatigar la atención ni excitar el prematuro ejercicio de las demás facultades intelectuales.”.

LA IGLESIA

Aunque la misión explícita de la Iglesia es la transmisión del mensaje evangélico, existía unidad entre los poderes seglar y eclesiástico para realizar las tareas docentes. Esta colaboración se debe a que la carencia de docentes, sobre todo competentes, era conocida por todos los dirigentes, y era una de las obligaciones de las autoridades que no tenían fácil solución.

En esos momentos, los párrocos rurales constituían el grupo más idóneo para cumplir diversas funciones educativas en las áreas del Archipiélago más alejadas de los núcleos poblacionales importantes, tratando de paliar el índice de analfabetismo y de instruir en la fe cristiana. La utilización de esos sacerdotes como maestros era la medida más práctica que se podía adoptar y sobre todo menos costosa, para cumplir los cometidos propuestos (J.M. Santana Pérez, 1990:55).

Esta colaboración venía alentada desde las más altas instancias de la Nación, como lo muestra el Real Decreto dirigido al Rvdo. Obispo de Canaria de parte del Rey Fernando VII, que por su interés transcribimos:

Ilmo. Sr:

Con fecha 19 del corriente se ha dignado S.M. dirigirme el Real Decreto siguiente:

“La formación de escuelas caritativas de primera educación para instruir en la doctrina cristiana, en las buenas costumbres y en las primeras letras á los hijos de los pobres hasta la edad de diez o doce años, procurándoles el alimento y vestuario correspondientes á su pobreza, es el medio más adecuado para evitar el que desde los principios se aficionen los niños a la vida ociosa y vagabunda, y para que por el contrario se incorporen a la clase de súbditos trabajadores y útiles al Estado.

Las actuales apuradas circunstancias de mi Real Erario no permiten que se destinen para la dotación de estas escuelas tantas cantidades cuantas para tan interesante objeto serían necesarias; pero los conventos de todas las órdenes religiosas, repartidos por mis reinos, pueden en gran parte suplir esta imposibilidad, y no dudo que lo harán en obsequio de sus mismos institutos, que están cimentados en la base de la caridad; y ello en justa correspondencia á las limosnas y bienes que han salido y salen de los pueblos donde están fundados...

Tendréislo entendido, y dispondréis lo conveniente al cumplimiento de este mi Real Decreto, á fin de que á la mayor brevedad se emprenda una obra que á la vez reclaman la Religión y el Estado”.

Lo comunico a V.I de orden de S.M. para que no pierda de vista esta empresa, la proteja, y contribuya por su parte á que no se frustren las benéficas intenciones de S.M.

Dios guarde a V.I. muchos años. Palacio 30 de noviembre de 1815

Esta colaboración no deja de presentar dificultades y controversias a lo largo del tiempo, como la que se plantea en el escrito que, con fecha 7 de noviembre de 1911, el Pbro. de Arrecife don Manuel Sánchez Trejo dirige a su Obispo:

... “Es pues evidente, atendidas las circunstancias morales y religiosas de esta ciudad (Arrecife), la creación, por lo menos, de una escuela regida por un clérigo que eduque e instruya a la vez en las materias elementales a los niños, con la mira de que al llegar estos a la pubertad no sustituyan el lupanar por el templo, la taberna por la iglesia y la casa del juego por la del Señor, donde sacrificarán la fortuna, la salud y la conciencia, y, al contrario, sean hombres útiles a sí, a la sociedad doméstica y civil y, por ende, a la patria y a la iglesia”.

Aunque se supone de antemano que, de algún modo, todo sacerdote es maestro, surge la controversia de si verdaderamente ha de serlo y, en tal sentido, la continuación del anterior escrito analiza las dificultades para hacer compatibles el ministerio sacerdotal y el llevar una escuela, cuando puntualiza las exigencias de la profesión diciendo:

... “El magisterio supone vocación, gran acopio de paciencia, tacto en la disciplina y el hacerse a las facultades de cada niño;

más las exigencias de los padres, unos querrán que sus niños no se codeen con los de clase inferior, otros presentarán 3 o 4 vástagos con la pretensión del rebaje de tasa; más la ingratitud en su día, al dejar la escuela, hasta en el no saludar al que fue su profesor o maestro. Todo lo cual, o supone dotes de talento y virtud en el clérigo que se encarga de la escuela en Arrecife, o sufrirá algunos disgustos” (Archivo Diocesano).

Resumiendo, el sacerdote ha de tener claro tanto la finalidad de la educación, hacer a los niños y a los hombres “útiles a la Sociedad doméstica a la Patria y a Dios”; como la dificultad de compaginar el trabajo de sacerdote y el de maestro, con todo lo que esto exige, dando un perfil del profesional de magisterio.

Por otra parte, reconociendo la necesidad de los profesionales de la enseñanza, la Iglesia, en momentos sucesivos, daba un toque a la Sociedad y al Estado en lo referente a la pureza de las costumbres, la vigilancia de la ortodoxia y los contenidos instruccionales, en otras palabras, la Iglesia ayudaba al Estado en la labor docente, pero en contrapartida marcaba las directrices en cuanto al amor a Dios, la moral y las buenas costumbres.

La educación se conforma como instrumento de control y como perpetuadora de los valores del momento. Las concepciones sobre la educación que tiene la Iglesia enmarcan, por tanto, los parámetros de la época analizada —los valores religiosos, el sentido de la fidelidad al Estado y a Dios son básicos— como se muestra en la encíclica de Pío IX “Quanta Cura” (8 de diciembre de 1864), seguida del no menos célebre “Syllabus”. Ambos documentos suponen, como es sabido, una enérgica condena del mundo moderno.

Resulta significativa la carta del Obispo de Tarazona a Isabel II, publicada en el periódico “El Pensamiento Español” el 24 de enero de 1864, en la que, respecto a la educación, pedía expresamente que se sometieran a examen los libros de texto y que fueran separados de su destino de catedrático los que negaran lo espiritual, diciendo entre otras cosas:

“...si los obispos han de velar por la pureza de la doctrina, de la fé y de las costumbres; si han de atender solícitos a la educación religiosa de los jóvenes; si han de trabajar para que en las universidades, colegios y escuelas públicas sea la instrucción conforme en todo a la religión católica; a ellos incumbe, y no a la junta civil, examinar los libros que se ponen en manos de la juventud”.

En otro momento de la citada carta dice:

“hágase España monárquica obediente y católica por medio de la enseñanza pública, bajo la protección decidida de Isabel II...”.

Se trataba, pues, de una llamada a los moderados a fin de evitar las enseñanzas impías impartidas en la Universidad por determinados profesores, liberales y krausistas.

La favorable respuesta del poder político fue la Real Orden del 27 de octubre de 1864, en la cual se “aclaraba y recordaba” el alcance de los artículos 170 y 295 de la Ley Moyano y el Reglamento de 1859 en relación con el juramento prestado por los profesores. en orden a la defensa de la fe, la fidelidad a la Reina y la obediencia a la Constitución (Puelles, 1985:42).

En esa línea, pero a nivel de enseñanza primaria, tenemos la enciclopedia que hace el clérigo ilustrado Francisco Martínez Fuentes acerca del maestro de escuela, en ella indica: “El maestro de las Escuelas Pías aprovechará todas las ocasiones que se le presentan, o los autores que maneja, o los temas que se dictan, para inspirar en sus discípulos sentimientos de fidelidad y amor al Soberano; de sumisión y respeto a las Potestades sublimes; de celo y aplicación a las ventajas de la Patria, y de horror a toda sedición, declamación o falta de reverencia al Gobierno” (citado por Santana Pérez, J.M., 1993:125).

En cuanto al modelo, éste es preferentemente Directivo, predominando la autoridad y el exceso de disciplina como lo podemos apreciar en los Reglamentos de los Colegios.

Con fecha 27 de octubre de 1785 aprueba sus estatutos, reglas y ordenanzas el ya citado Colegio de “San Marcial del Rubicón”. De ellos, por motivos de brevedad, extractamos los siguientes artículos:

Parte 1.ª

Art. 11.— Tendrá el colegio un vice-director, ... para que atienda a la buena educación de sus alumnos, enseñándoles a fondo la doctrina cristiana, los rudimentos de la gramática latina, las ceremonias de la iglesia y las buenas costumbres.

Art. 14.— El vice-director, en calidad de maestro, cuidará de que todos los niños se levanten de la cama al amanecer, se vistan, se laven la cara y manos, se peinen, digan de rodillas el Alabado, el Padre Nuestro, el Ave María y Gloria, y tomando su manto y sobrepelliz y bonete salgan del colegio precedidos de maestro.

Art. 49.— En cualquier parte que el colegial vaya de paso, si oyere cantar el Gloria Patri, inclinará profundamente la cabeza; lo mismo hará con los sacerdotes revestidos, y siempre que encuentre en la iglesia, en la calle o en otra parte algún Señor Capitular, se parará, se quitará el bonete (si lo llevara puesto) y hará venia con la cabeza.

Art. 50.— Para que todos los mencionados ejercicios del colegio se ejecuten con el debido arreglo, se hará seña con una campana en las correspondientes horas. Por ejemplo, veinticuatro para tocar a levantarse y acostarse, cuatro para vestirse el manto y sobrepelliz, doce para salir de la Catedral, cuatro para repasar la lección,...

Del Colegio de San Agustín, y de su Reglamento Especial para el Régimen Interior, tomamos los siguientes artículos:

Sección primera. De los Vice–Rectores, Inspectores y Profesores

Arte. 17.— ... deben cuidar escrupulosamente de que los alumnos estén en las clases con la mayor urbanidad y compostura, como á los mismos se previene; de que no empuerquen ni destrocen los libros, de que conserven las carpetas arregladas y aseadas, así como de que tengan igualmente arreglo y aseo en su persona y en su ropa,...

Art. 46.— En la mesa observarán estrictamente las reglas de urbanidad, compostura, moderación y comedimiento que les están recomendadas; permaneciendo derechos en sus asientos, tomando los cubiertos con finura y comiendo con delicadeza, sin menearse en el asiento ni pedir nada con premura o bulla; y cuidando de pasar a sus compañeros las bandejas y platos de la comida, una vez que hayan servido.

Vemos que hay unas constantes en estos dos reglamentos, como son orden, silencio y compostura, propias del sentido militarista del contexto, que pueden llegar a extremos insospechados. Recordemos que la normativa que en el ejército ha estado vigente hasta hace poco, las Reales Ordenanzas de Carlos III, fueron dictadas por esa época.

Su valor formativo en cuanto forjador de la voluntad, aún a riesgo de perder el desarrollo de la autonomía y creatividad del alumno, plantea la controversia autoridad–libertad acerca del equilibrio deseable para el pleno desarrollo del individuo– persona. Por otra parte, consideramos que sería deseable en la actualidad, sin llegar a la rigidez de entonces, retornar a alguno de estos planteamientos.

LA PRENSA

Los medios de comunicación escritos que, como hemos señalado, en Gran Canaria eran abundantes a pesar del bajo nivel de lectores, van desgra-

nando conceptos y propuestas educativas con un marcado acento reivindicativo y progresista.

En cuanto al concepto de educación, basan su fundamentación en la idea de la “educabilidad humana”, término ya utilizado y promovido por Herbart (1766-1841), para designar la capacidad de flexibilidad, ductilidad y permeabilidad del hombre ante los estímulos para, a través de ellos, transformarse y modificarse:

“Por una ley constante de la naturaleza, el hombre es perfectible hasta un grado incierto de bondad. La aptitud de nuestras facultades para toda mejora, nos revela que la perfección es una condición de nuestra existencia individual, y el progreso una condición de nuestra existencia colectiva, una ley de la sociedad” (El Porvenir, 1853).

El Idealismo pedagógico Roussoniano queda también patente en cuanto a las ilimitadas posibilidades de la educación y a la concepción de la bondad innata en el hombre.

Dentro de las funciones y características de la educación, el mismo periódico destaca:

“...debe propiciar el desarrollo del don de la inteligencia, promoviendo esa identidad de ideas y costumbres que establece la armonía en los ánimos, fomenta el amor a la patria y contribuye a formar el carácter nacional”.

Los profesionales de la enseñanza también utilizaban la prensa para expandir sus concepciones científicas de la educación. Así, en el artículo publicado en un periódico local por M.M. Sabater, profesor del colegio de niños de Tafira, acerca de la enseñanza moral y religiosa en las escuelas, entre otras cosas, dice:

“La importancia de esta asignatura en las escuelas de instrucción primaria es de tal transcendencia, que basta únicamente considerar el fin a que se dirige, para comprender que es el sólido cimiento de la educación, y que en ella está basada la felicidad de los hombres y la ventura de la patria...”

De aquí lo indispensable que es elegir para este ramo de la enseñanza un buen método, que reúna todos los requisitos necesarios y la solidez precisa para cimentar las bases de una obra tan sublime, como es la de conducir al hombre al conocimiento del fin para el que ha sido creado”.

M.M. Sabater, se mete de lleno en el diseño instruccional y una vez definido el objetivo, nos plantea:

a) Las unidades didácticas: La existencia de Dios, la existencia del alma, la Historia Sagrada.

b) Los métodos: deductivo, intuitivo, la observación.

“Se comprende que el primer objetivo del maestro es dar a sus discípulos exacto y seguro conocimiento del Ser supremo á quien todo le debemos.

El estudio de la pedagogía nos presenta la llave de los procedimientos, que luego aplicamos del modo más adecuado, para que el discípulo llegue más prontamente al objeto que nos proponemos, y para ello le haremos examinar materialmente la vida de las plantas, la revolución incansable de los astros, y de deducción en deducción llegará por sí sólo al convencimiento íntimo de que todo cuanto le rodea y admira, no ha podido ser creado sino por Dios, único ser capaz de producir tanta variedad de objetos y movimientos...

La segunda verdad que tenemos que inculcar en el corazón de la infancia, es la íntima creencia de la existencia del alma y de su inmortalidad. Para ello nada nos parece mas ventajoso que valernos de los objetos que sirven de distracción al niño, y de todas las cosas que vemos y examinamos, haciendo una serie de preguntas adecuadas al objeto, con oportunidad y tino, en los cuales se le haga percibir la diferencia entre el hombre dotado de alma racional y los demás objetos que carecen de ella...

¿Qué método elegiremos para que la parte histórica quede profundamente grabada en la imaginación de los niños, y que estos se penetren de todos los acontecimientos que van a estudiar?

No hay ninguno en verdad más adecuado, más propio, que el inventado por el célebre Enrique Pestalozzi. Este incansable profesor tuvo la gloria de conocer a los niños y, como consecuencia, logró persuadirse de que no hay nada que más pronto comprendan que aquellas materias que presentan objetos que puede analizar y estudiar apreciándolos y palpándolos.

El método intuitivo nos servirá también en este tercer paso de la enseñanza moral, y para ello procurará el maestro poseer una colección de grabados de regular tamaño...” (El País, 1864).

M.M. Sabater, conocedor de las últimas tendencias, lleva el agua a su molino valiéndose de lo bueno de todas ellas. Así, vemos que usa el método intuitivo de J.J. Rousseau para enseñar la educación moral y religiosa en la etapa infantil, cuando dicho ideólogo educativo recomendaba no comenzar a enseñar dichas materias hasta la adolescencia.

Por otra parte, posiblemente, sin saberlo, en su planteamiento subyace un modelo intervencionista, o tecnológico como se denomina hoy, de la educación.

Es digno de mención el valor didáctico que da a la imagen, a través de una colección de grabados, frente al poco uso que aún hoy en día se hace de la misma, a pesar de la riqueza de recursos disponibles.

También merece resaltarse el alto valor de reivindicación social que siempre ha tenido la educación en la Prensa.

“Reconocida la instrucción primaria como uno de los elementos más esenciales a la vida de los pueblos, y cuando a su influjo se debe la existencia de toda sociedad bien organizada, no vacilamos un momento en dedicarle un lugar preferente en las páginas de nuestro periódico, y dirigir todos nuestros esfuerzos a elevarla a la altura que le corresponde..., pues convencidos como nos hallamos de los cuantiosos beneficios que proceden de los establecimientos de instrucción pública, trabajaremos con incansable celo hasta ver establecidas en cada uno de los pueblos de la Provincia, una o más escuelas de instrucción primaria convenientemente dotadas con los fondos comunales; en donde la juventud, desde el rico al más infeliz sin distinción alguna, reciba la instrucción necesaria, y adquiera la educación que luego le conduzca a su felicidad”.

“Ignorantes en su mayor parte los profesores, salvo honrosas excepciones; desconociendo absolutamente toda clase de métodos y sistemas, no siguen régimen alguno en la enseñanza... La elección de preceptores comprendemos que debe ser esmerada, y que el saber, la inteligencia y moralidad, el pundonor y la exactitud, deben anteponerse a toda otra consideración” (El Porvenir de Canarias, n.º 2, 1852).

Aunque la educación femenina aparece en la prensa con sentencias como *“los hombres hacen las leyes; las mujeres forman las costumbres”*, continúan los modelos humanistas de la mujer hija, madre y esposa de Luis Vives, con algunos ramalazos propios del antifeminismo de Rousseau tales como:

“no queremos que se formen literatas, ni mujeres célebres por su saber y conocimien tos: tal intento solo produciría entre noso-

tros las marisabidillas, que es una de las peores plagas que pudiera sobrevenirnos” (El Porvenir de Canarias, n.º 10, 1852).

DOCENTES

A pesar de todo, y como siempre se ha dado, había maestros que luchaban denodadamente por su profesión, con ideas claras y en fatigosa lucha con los inconvenientes del ambiente. Así, don Francisco Dávila y Navarro, aprovechando la ya mencionada visita del Obispo a Valsequillo (1874), va desgranando en su alocución no solo la teoría educativa, sino los condicionamientos y sinergias que la posibilitan.

Después de afirmar que la instrucción es la primera base sobre la que se funda los destinos del hombre, nos dice:

“El escaso progreso de la educación e instrucción primaria es debido, no a los métodos y sistemas de enseñanza adoptados en una escuela, sino al grado de instrucción en que la localidad se encuentre para apreciar la ciencia, si bien los métodos son coadyutores para el mayor incremento progresivo ... serán siempre infructuosos los desvelos y conatos de un profesor, mientras en pueblos incultos no se adopte el sistema riguroso del castigo moral en el peculio de los padres de los niños, para por este medio obligarles a que manden a estos a la aulas de instrucción” .

En cuanto a la teoría educativa indica: *“La exposición clara sencilla y ordenada de los hechos y principios de la ciencia, facilita el estudio y ahorra trabajo al que es maestro y al que es discípulo ... por la percepción nos enteramos de los hechos; por la atención descubrimos las dificultades; y la reflexión haciéndonos ver el modo de superarlas ... pero aún hay otra causa más eficiente y que ejerce más influencia cerca de una escuela, esto es, el grado de instrucción en que se encuentra la localidad donde aquella radica” (Actas Parroquiales, 1874).*

A otros niveles y ramas de la educación, profesionales como D. Manuel Mascareñas, Director de la Escuela Industrial de Las Palmas, analizaba la Educación Primaria de esta manera:

“La división del trabajo impuso, desde el principio, la aplicación de las especiales actividades de los individuos a cada misión social a realizar, de entre todas ellas, sin menoscabo para las demás, acaso sea la principal la misión de la enseñanza, piedra de toque para apreciar el valor o cultura de los pueblos.

Si admiración y respeto nos merece el sabio universitario que en sus elucubraciones arranca un secreto a la naturaleza, aclara un

misterio, descifra un enigma o descubre un cuerpo, admiración y respeto no menores sentimos hacia el maestro que en oscura aldea, a la vista del niño, contempla a través de aquel cuerpo pequeño y delicado, todo lo grande de un mundo desconocido, de sombras lleno y de misterio envuelto; de su labor personal, a no dudarle, dependerá el porvenir de aquel ser. Por la Escuela primaria pasan, o pasar debieran, todos; de como se forje el espíritu del niño, depende el temple que adquiera el alma del pueblo; y la ventura, prosperidad y grandeza de la Patria, en la Escuela nacen.

En la no interrumpida gradación de la enseñanza, el éxito o fracaso en los estudios superiores, tienen su origen y fundamento en el modo de como se adquirieron los conocimientos preliminares.”

Una vez resaltada la grandeza y responsabilidad de los maestros de primaria, como base y fundamento de la educación, M. Mascareñas tenía muy claro que para educar integralmente al niño, no basta con darle contenidos más o menos claros y con una metodología adecuada, sino hay que ayudarle a que los integre y conforme en su propia persona, buscando siempre la mejora del individuo y su óptima adaptación al medio. La característica del término “educación” que ha tenido consenso a lo largo de la historia ha sido la idea de “Perfección”.

“El Maestro para ser tal, en todos los órdenes o grados de la enseñanza, necesita a más de la ciencia y conocimiento de cuanto enseña, una vocación decidida en el cumplimiento de su misión, porque el Maestro que sólo se dedique al desarrollo de su asignatura, en el marco de un curso y dentro de los reducidos límites de un programa, ese, como decía un gran orador, será un empleado a sueldo, pero nunca podrá llamársele maestro. No ha de olvidar que la enseñanza es misión educativa, y educar es perfeccionar al individuo.

Fuera de los horarios y en todo momento, ha de enseñar a sus discípulos el maestro, procurando inculcarles siempre el amor a lo justo, para que al servicio de la justicia pongan en el mañana su saber y ciencia.

Recordemos siempre el sabio precepto de Horacio Mann cuando decía “Donde quiera que algo está creciendo, un formador vale por un millón de reformadores”.

FUENTES BIBLIOGRAFICAS

IMPRESAS

- A.R.S.E.A.P., Tfe. (1787). libro 9, Acta 3-III, fol. 5 recto.
- ASCARZA, V.F. (1924): *Diccionario de legislación*. Magisterio Español, Madrid.
- BOUSQUET, J. (1960): *Economía Política de la Educación*, Pág. 21. Instituto de Estudios Políticos, Madrid.
- CAPITAN DIAZ, A. (1986): *Historia del pensamiento pedagógico en Europa II (Pedagogía contemporánea)*. Dykinson, Madrid.
- COLOM CAÑELLAS, A.J. (1987): "La Educación como Sistema" en VARIOS: *Pedagogía Sistémica*. Págs. 86-100. CEAC, Barcelona.
- DARIAS MONTESINO E. (1934): *Ojeada histórica sobre la cultura de las Islas Canarias*. Librería y Tipografía Católica, Santa Cruz de Tenerife.
- ESCOLANO, A. (1984): "Presentación", en *Historia de la Educación I*, Diccionario de Historia de la Educación. Anaya, Madrid.
- ESCOLANO, A. (1994): "La investigación histórico-educativa y la formación de profesor" en *Revista de Ciencias de la Educación*, nº 157, Págs. 55-69, Madrid.
- ESCOLANO, A. (1995): "La Historia de la Educación Primaria como disciplina. Una propuesta para su desarrollo curricular", en *III Jornadas de Teorías e Instituciones Educativas Contemporáneas*. Cuenca.
- GONZALEZ, A.J. (1955): "Historia de la Educación Infantil". Ponencia de las III Jornadas de Teoría e Instituciones Educativas Contemporáneas. Universidad Castilla la Mancha, Cuenca.
- LERENA, C. (1980): *Escuela, ideología y clases sociales en España*. Editorial Arias, Colección Demos, Barcelona.
- MARTEL MORENO, J. (1982): "Antecedentes de las Escuelas Normales" en *Homenaje a Jesús Arencibia*, Págs. 153-186. Servicio Publicaciones de la E.U. Profesorado E.G.B. Las Palmas.
- MASCAREÑAS BOSCAJA, M. (1918): *La misión ética en la función docente*, Discurso inaugural en la apertura del año académico 1918 a 1919 en la Escuela Industrial de Las Palmas. Tip. Alzola, Biblioteca de El Museo Canario.
- M.E.C. (1985): *Historia de la Educación en España II. De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868*.
- M.E.C. (1989): *Historia de la educación en España. De la Restauración a la II República*, Tomo III. Centro de Publicaciones del M.E.C., Madrid.
- MILLARES TORRES, A. (1975): *Historia General de las Islas Canarias*, Tomo IV. EDIRCA, Las Palmas de Gran Canaria.
- NEGRIN FAJARDO, O. (1982): *La enseñanza en Canarias*. Colección Guagua, Las Palmas de Gran Canaria.
- PUELLES BENITEZ (1980): *Educación e Ideología en la España Contemporánea*. Labor, Barcelona.
- SANTANA PEREZ, J.M. (1989): *Instituciones Benéficas en Canarias bajo el Absolutismo Ilustrado*. Tesis Doctoral. (Microfichas), Universidad de La Laguna.
- SANTANA PEREZ, J.M. (1990): *Política educativa de Carlos III en Canarias*. Quimada, Santa Cruz de Tenerife.
- VARIOS (1994): *Planteamientos de la Pedagogía Crítica (Comunicar y Transformar)*. Colección Biblioteca de Aula, Editorial Graó, Barcelona.
- BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CANARIAS: n.º 54, Viernes, 6 de mayo, año de 1864.

- BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CANARIAS: de 31 de mayo, año de 1909.
- ESTATUTOS, REGLAS Y ORDENANZAS DEL COLEGIO DE SAN MARCIAL DEL RUBICON: según acuerdo del Cabildo de la Iglesia de Canaria de 27 de Octubre de 1785.
- REGLAMENTOS GENERAL Y PARTICULAR DEL COLEGIO DE SEÑORITAS DE LA PURISIMA CONCEPCION, 1965, Imprenta de Tomás B. Matos, Las Palmas de Gran Canaria).
- REGLAMENTO ESPECIAL PARA EL REGIMEN INTERIOR DEL COLEGIO DE SAN AGUSTIN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (1854). Imprenta M. Collina, Las Palmas de Gran Canaria.
- S/A (1852): *El Porvenir de Canarias*, n.º 2, 17 de Octubre, Instrucción Pública
- S/A (1852): *El Porvenir de Canarias*, n.º 10, 16 de Diciembre, Instrucción Pública.
- SABATER M.M. (1863): *El País*, 26 de Junio, Sección Editorial, Instrucción Pública. Las Palmas de Gran Canaria.
- SABATER M.M. (1864): *El País*, 26 de agosto Instrucción Primaria “Enseñanza moral y religiosa en las Escuelas”. Las Palmas de Gran Canaria.
- S/A (1962): *Estudios del Magisterio*. Escuela española. Madrid.
- S/A (1967): *Estudios del Magisterio. Plan 1967*, Escuela española. Madrid.

FUENTES MANUSCRITAS:

- ALOCUCION de don Francisco Dávila Navarro, 1874, Archivo Diocesano. Las Palmas.
- DOCUMENTOS Y CARTAS (1845?) (Cuaderno 2) de D. Francisco Caballero, Arucas, 1943.
- EXPEDIENTE SOBRE INSTRUCCION PUBLICA (1844): Registro General 6211, n.º 6, Archivo Histórico Provincial, Las Palmas de Gran Canaria.
- EXPEDIENTE SOBRE INSTRUCCION PUBLICA (1845): Registro General 52.16, Legajo n.º 1 (11), 20 de Febrero. Archivo Histórico Provincial, Las Palmas de Gran Canaria.
- EXPEDIENTE SOBRE INSTRUCCION PUBLICA (1853): Expediente n.º 82 sobre establecer en esta Capital una Escuela Normal Elemental de Instrucción Primaria. Legajo 2.2. Archivo Histórico Provincial, Las Palmas de Gran Canaria.
- EXPEDIENTE SOBRE INSTRUCCION PUBLICA (1864): Expediente n.º 41 sobre la problemática de las Escuelas Públicas de S. Antonio en Tafira y Marzagán. Archivo Histórico Provincial, Las Palmas de Gran Canaria.
- MANDAMIENTOS (13 de Agosto 1793): Visita general del Obispo a Teror. Archivo Parroquial de Teror.